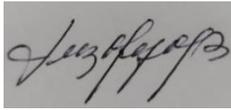


CONSTANCIA SECRETARIAL- Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023). Se agrega memorial presentado por el doctor JUAN PABLO ALBA SERNA, donde manifiesta la imposibilidad de comunicación con el señor HECTOR ALZATE AGUDELO. Lo que denota falta de interés, A despacho de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

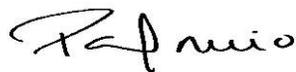
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

2022-00304

Se agrega a las diligencias de amparo de pobreza el escrito presentado por el doctor JUAN PABLO ALBA SERNA, donde manifiesta la imposibilidad de comunicación con el señor HECTOR ALZATE AGUDELO, lo que demuestra la falta de interés del solicitante, por lo que se le exonera del cargo, y por cuanto han pasado más de dos meses de haberse posesionado.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 08 del 24 de enero del 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
